

CONVOCATORIA Y REGLAMENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE PONENCIAS TÉCNICAS PARA EL CONGRESO



XXXVI Congreso Panamericano de Valuación UPAV “COSTA RICA 2022”

"ANALIZANDO EL FUTURO, VALORANDO EL PRESENTE"

8, 9 Y 10 DE JUNIO DEL 2021, HOTEL REAL INTERCONTINENTAL- SAN JOSE, COSTA RICA

REGLAMENTO PARA EL CONCURSO PARA SELECCIÓN DE TRABAJOS A SER PRESENTADOS EN EL CONGRESO

En concordancia con el Reglamento de Congresos UPAV, el **Instituto Costarricense de Valuación (ICOVAL)** emite el presente reglamento y convoca a valuadores profesionales, académicos, investigadores y miembros de asociaciones de valuadores, organismos afines e instituciones de educación superior a participar en el concurso para la selección de las ponencias que serán presentadas en el **XXXVI Congreso Panamericano de Valuación, UPAV, Costa Rica 2022** (en adelante, “**El Congreso**”),

CAPÍTULO I.- OBJETIVOS GENERALES DEL CONCURSO

Art.1. El Congreso Panamericano de Valuación es el punto de encuentro para los profesionales de la valuación de las Américas, así como para aquellos que viniendo de otros continentes comparten el interés de UPAV por el engrandecimiento de la profesión y el perfeccionamiento de las disciplinas que conforman la ciencia de la valuación.

Art.2. Son objetivos generales del Congreso:

- Ofrecer un espacio abierto, en el que se compartan experiencias y resultados de investigaciones de temas actuales de la Valuación, para los valuadores profesionales de las instituciones miembros de la Unión Panamericana de Asociaciones de Valuación (UPAV), del Instituto Costarricense de Valuación (ICOVAL), de asociaciones extranjeras de valuadores, organismos afines e instituciones de enseñanza superior.
- Promover la investigación en los campos de la Valuación.
- Plantear soluciones específicas, fundamentando la metodología o criterios que sean aplicables y que se consideren un avance para ser utilizados por el valuador profesional o bien, investigaciones serias que sobre temas de valuación se hayan realizado y obtenido resultados relevantes.
- Someter a debate, entre los congresistas las propuestas y trabajos relacionados con la problemática de las disciplinas ligadas a la Valuación.
- Promover y compartir las prácticas de la valuación para contribuir a la construcción de una sociedad más justa y equitativa.



- Mantener y ampliar la biblioteca de la Unión Panamericana de Asociaciones de Valuaciones (UPAV) con las ponencias presentadas en el congreso de valuación para la referencia y consulta de sus agremiados.
- Resaltar la importancia de la valuación como instrumento para la estabilidad y el desarrollo de los países.
- Aportar a los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos en el marco de Pacto Global y la agenda 2030 en aquellos temas relacionados con la actividad valuatoria.

CAPÍTULO II.- TEMÁTICA Y NATURALEZA DE LOS TRABAJOS

Art. 3. El lema central del Congreso es: **“ANALIZANDO EL FUTURO, VALORANDO EL PRESENTE”**.

Con este marco de referencia, los trabajos que se inscriban para participar **El Congreso** deberán tener como objeto aspectos teóricos y/o prácticos de la valuación o tasación de cualquier tipo de bien.

Sin embargo, los Organizadores están interesados en recibir de forma predominante (no limitativa) trabajos relacionados con las siguientes áreas temáticas de importancia relacionadas con:

- Valuación de Activos, Bienes Muebles e Inmuebles.
- Valuación de equipos, maquinarias e instalaciones industriales.
- Valuación masiva para fines Catastrales y Fiscales (Catastro Multipropósito).
- Valuación para fines de operaciones de crédito.
- Normas de Valuación.
- Valuación agraria, pecuaria y forestal.
- Valuación de activos ambientales, recursos naturales y del daño ambiental
- Valuación de empresas en marcha
- Valuación de Intangibles.
- Valuación de patrimonio histórico
- Valuación de Inmuebles Especiales.
- Valuación econométrica



- Tecnologías al servicio del valuator herramientas de ofimática para mejorar el desempeño y productividad y utilización de nuevas tecnologías en el levantamiento de datos en la valuación de inmuebles (uso de drones, escáneres y medidores laser).

§ Parágrafo Único – No serán objeto del concurso informes de valuación presentados en forma de trabajos profesionales, a menos que sean transformados como un caso de estudio objeto del trabajo elaborado y según el formato indicado en este Reglamento para las ponencias.

CAPÍTULO III. BASES DE PARTICIPACIÓN Y CRONOGRAMA

Art. 4. Podrán participar todos los valuadores profesionales, académicos, investigadores y miembros de las asociaciones afiliadas a la **Unión Panamericana de Asociaciones de Valuaciones (UPAV)**, organismos afines, e instituciones o universidades de educación superior.

Los trabajos participantes en el concurso podrán remitirse a nombre de uno o varios autores (máximo tres), personas naturales (físicas).

Cada Autor o Autores podrá someter a consideración más de un tema, y los organizadores tendrán toda la facultad y autoridad para elegir, de entre todas, más de una sin, superar un máximo de tres (3) ponencias de un mismo autor dentro del Congreso, esto cuando las mismas sean de elevado interés para los fines y objetivos de El Congreso.

§ Parágrafo Único - Cualquier miembro de las Comisiones de **El Congreso**, inclusive los organizadores y miembros del Comité Técnico, podrán participar, sin embargo, para ellos estará prohibida cualquier premiación, aunque se les permita la presentación oral de los mismos y su publicación en los anales del Congreso. Las mismas exigencias y condiciones se extienden a invitados especiales.

Art. 5. Los trabajos o ponencias deberán ser “Originales e Inéditos”, que no hayan sido presentados en Congresos UPAV anteriores, o publicados en revistas locales o internacionales, siendo el autor de la obra el único responsable de cualquier daño a tercero referente a los derechos de autor que pudieran reclamarse en lo sucesivo o en el futuro.

Toda compilación, transcripción o traducción será rechazada, así como serán denegadas las reproducciones o adaptaciones de otras obras y trabajos que reflejen la promoción comercial de una marca o empresa en particular.

Art. 6. El idioma de las comunicaciones técnicas podrá ser el español, el inglés o el portugués.

Art. 7. El proceso de selección de las ponencias tiene los siguientes pasos:



- 1) Propuesta de tema (resumen de 300 palabras)
- 2) Preselección de temas
- 3) Remisión del trabajo (trabajo completo)
- 4) Selección de ponencias

Art. 8.. Las fechas a considerar para los diferentes pasos del proceso son las indicadas en el **Cronograma** siguiente:

Actividad	Fecha	Hora (hora Costa Rica)
Propuesta de tema	15 de febrero del 2022	23 horas, y 59 minutos
Aviso de preselección de tema	25 de febrero del 2022	23:59 horas
Remisión de trabajos completos	29 de abril del 2022	23:59 horas
Aviso de selección del trabajo para ser presentado como ponencia	16 de mayo del 2022	23:59 horas

CAPÍTULO IV. PROPUESTA DE TEMA

Art. 9. La **Propuesta de tema** corresponde a un resumen del trabajo a desarrollar, presentada en un archivo digital Microsoft Word, en tamaño Carta (8 1/2" x 11") o (21.6 cm x 27.9 cm), todos los márgenes (superior, inferior, izquierdo y derecho) de 2,5 cm., escritos en letra Arial tamaño 11, con un espacio de interlineado sencillo y alineación justificada, con un máximo de 300 palabras, incluyendo el título.

En esta *Propuesta de tema* solamente irá el título y la descripción del tema. **NO** debe figurar el nombre del autor o referencia que haga alusión a éste, pues es de interés de los organizadores contar con un elemento adicional de transparencia e imparcialidad, por lo que se mantendrá reserva en relación con el o los autor(es) de la ponencia.

La *Propuesta de tema* incluirá al final la declaración formal del autor (sin mencionar el nombre) indicando que el trabajo que se presentará es original, inédito y no ha sido presentado anteriormente en algún congreso o encuentro internacional de valuación.

Las *Propuestas de tema* serán enviadas como archivo adjunto al e-mail:
comite-tecnico@icoval.com

En el e-mail remitario (**no en la Propuesta de tema anónima**) se deberá indicar: nombre y apellidos del o de los autores, direcciones de correo electrónico, organización y país de origen, datos de contacto vía teléfono o móvil, además confirmación de la aceptación plena de este reglamento. Se indicará, en el caso de tener varios autores, quién es el autor interlocutor, que será la única persona con quien se tendrán las comunicaciones oficiales.



El e-mail remitario no será conocido por quienes estén a cargo de la evaluación de las *Propuestas de tema*, a quienes únicamente se enviará el archivo con la propuesta sin identificación del o los autores.

No se admitirán *Propuestas de tema* no recibidas a través de la dirección mencionada, ni aquellas que no cumplan con los requisitos formales enunciados en este reglamento. Estos trabajos quedaran archivados en área restringida de acceso exclusivo por parte de la Comisión Técnica

Sólo se admitirán *Propuestas de tema* recibidas dentro de los plazos indicados en el cronograma.

Art. 10. Comunicación a los autores preseleccionados. Los organizadores comunicarán a los autores de las *Propuestas de tema* recibidas, dentro de los plazos indicados en el cronograma si han sido seleccionados o no para el envío del *Trabajo completo*, para tales fines los organizadores se comunicarán sólo con el autor interlocutor.

CAPÍTULO V. TRABAJOS COMPLETOS

Art. 11. Quienes sean seleccionados deberán presentar, dentro de los plazos indicados en el cronograma, los *Trabajos completos* de acuerdo con las siguientes especificaciones:

- a) Con el fin de conservar el elemento adicional de transparencia, NO indicarán el nombre del autor o de los autores. El cuerpo del trabajo no debe contener ningún tipo de identificación de autoría, ni ninguna posibilidad de identificación directa o indirecta del autor. Serán descalificados los trabajos que contengan cualquier identificación de autoría.
- b) Los *Trabajos completos* deberán entregarse en un archivo digital Microsoft Word, en tamaño Carta (8 1/2" x 11") o (21.6 cm x 27.9 cm), todos los márgenes (superior, inferior, izquierdo y derecho) de 2,5 cm., escritos en letra Arial tamaño 11, con un espacio de interlineado sencillo y alineación justificada. Deben ocupar un máximo de treinta (30) páginas incluyendo portada, resumen, índices de contenidos y bibliografía.
- c) Como encabezado, en no más de tres (3) líneas, se deberá identificar el **XXXVI Congreso Panamericano UPAV "COSTA RICA 2022"**, con el nombre o tema de la Ponencia, y las páginas del cuerpo del trabajo deberán estar numeradas en la parte inferior central, indicando además en cada una de ellas el número total de páginas del cuerpo. El Comité Técnico del Congreso enviará una hoja modelo o plantilla para la presentación de los *Trabajos completos*.
- d) Podrán añadirse anexos ilustrativos, adicionales a las treinta (30) páginas del trabajo antes señaladas, en su caso, sin límite de longitud, cuyas páginas deberán estar numeradas en la parte inferior central, indicando además en cada una de ellas "Anexos" y el número total de páginas de los anexos.



- e) El tamaño máximo del archivo deberá ser de 10 MB, en formato “PDF”.
- f) Archivos con más de 10MB serán automáticamente rechazados, siendo informado al autor principal del trabajo.
- g) No debe ser insertado logotipo o marca de agua de ningún tipo.
- h) Los *Trabajos completos* se deberán enviar al correo comite-tecnico@icoval.com. No se admitirán trabajos completos no recibidos a través del correo indicado ni aquéllos que no cumplan con los requisitos formales enunciados en este reglamento.
- i) Estos trabajos quedaran archivados en área restringida de acceso exclusivo por parte de la Comisión Técnica.
- j) Sólo se admitirán los *Trabajos completos* recibidos dentro de los plazos indicados en el cronograma.

Art. 12. Comunicación a los autores seleccionados. Los organizadores comunicarán a los autores de los *Trabajos completos* concursantes, dentro de los plazos indicados en el cronograma si han sido seleccionados o no para presentar su trabajo como Ponencia en el marco del Congreso. Para tales fines los organizadores se comunicarán sólo con el autor interlocutor.

CAPÍTULO VI. PRESENTACIÓN

Art. 13. Los *Trabajos completos* seleccionados se presentarán, de manera oral, mediante ponencia técnica en el Congreso, a celebrarse en Costa Rica los días 9 y 10 de junio del 2022, por al menos uno de los autores, para participar por su premiación, en el local o plataforma tecnológica y horarios establecidos por la Comisión Organizadora.

Art. 14. La presentación deberá ser realizada con apoyo de Power Point, para ser proyectada en el Congreso, Se utilizará, de manera obligatoria, la plantilla para Ponencias del Congreso, que será suministrada por los organizadores. NO se permite la inclusión de logotipos ni menciones comerciales en la presentación.

Art. 15. Cada ponencia dispondrá de un máximo de 30 minutos para ser presentada, razón por la cual deberá limitarse a presentar sólo lo esencial del trabajo Adicionalmente, se tendrán 10 minutos al final para atención de preguntas escritas del público, las cuales serán canalizadas a través del moderador de la presentación designado por los organizadores.

§ Parágrafo Único – Los organizadores o el Comité Técnico podrán realizar ajustes en los tiempos de presentación, decisión que será informada oportunamente a los ponentes para los debidos ajustes en sus ponencias.



CAPÍTULO VII. COMITÉ TÉCNICO

Art. 16. Para la elaboración de reglamentos, organización, estudio y evaluación de las *Propuestas de temas, Trabajos completos y Ponencias* presentadas se ha establecido el Comité Técnico del Congreso, compuesto por miembros destacados del **Instituto Costarricense de Valuación ICOVAL** y otros países miembros de la **UPAV**.

El Comité Técnico podrá integrar un Comité evaluador o Jurado que tendrá la plena facultad y libertad de elegir entre los *Trabajos completos* aquellos que serán presentados como Ponencias en el Congreso.

Art. 17. Las decisiones del Comité Técnico en relación con la aplicación de este reglamento serán inapelables.

CAPÍTULO VIII. PROPIEDAD INTELECTUAL

Art. 18. La Propiedad intelectual de los trabajos participantes permanece en sus autores, quienes al participar autorizan al Instituto Costarricense de Valuación, ICOVAL y a la Unión Panamericana de Asociaciones de Valuación, UPAV, a su uso y publicación en:

- El material para entregar a los participantes del Congreso (en físico y/o en digital (Memoria USB/CD) en formato PDF).
- En la Página Web (Website) de ICOVAL, y/o UPAV, y/o la propia Página Web del Congreso.
- En la revista que recogerá las Memorias del Congreso.
- Cualquier otro uso académico o gremial, haciendo siempre mención del nombre del autor.

UPAV, ICOVAL o el Comité Organizador del **XXXVI Congreso UPAV “COSTA RICA 2022”** no asumen responsabilidad alguna por las opiniones expresadas en los trabajos presentados.

§ Parágrafo Único _Estará permitida la descarga (download) de las ponencias y el material de apoyo suministrado desde las páginas de ICOVAL, UPAV y la página web del Congreso y de la Memoria USB o CD, pero no pueden ser reproducidas ni transmitidas en cualquier otro formato tanto electrónico, mecánico, fotocopias, grabación u otros medios de difusión sin el permiso previo y por escrito del autor, y/o del ICOVAL o UPAV.

CAPÍTULO IX. CERTIFICACIONES, PREMIOS Y MENCIONES HONORÍFICAS

Art. 19. Cada autor de los trabajos aprobados para ser presentados como ponencia en el Congreso tendrá derecho a un Certificado de Participación, entregado después de la exposición.



Art. 20. Durante la Plenaria de Clausura del Congreso se otorgará el certificado de premiación a los tres (3) mejores trabajos del Congreso relacionados con temas generales de valuación, **y al mejor trabajo del tema de Investigación académica**. Tanto los premios a los mejores trabajos como las menciones honoríficas y reconocimientos (a las que se hace referencia adelante) podrán quedar vacantes.

Art 21. La **Unión Panamericana de Asociaciones de Valuación –UPAV–**, el **Instituto Costarricense de Valuación ICOVAL** y **El Congreso** no tendrán obligación remunerativa alguna para los participantes en el presente concurso.

No obstante, se podrán otorgar concesiones, premios y menciones honoríficas, que serán definidos por el Comité Organizador del Congreso y anunciados oportunamente por la página web del congreso. Estos reconocimientos no se entenderán como pago o gratificación por el trabajo realizado.

CAPÍTULO X. DISPOSICIONES FINALES

Art. 22. Omisiones en el presente Reglamento serán evaluadas y juzgadas por el Comité Técnico para dar soluciones de carácter definitivo a cada situación.

Art. 23. El envío de *Propuestas de tema* para el Congreso establece la aceptación total de estos Reglamentos.

Art. 24. El Comité Técnico del Congreso podrá realizar cambios o ajustes a los presentes Reglamentos, los cuales serían debidamente informados.

